



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 36
CJO/ger
13052019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Mayo 13 de 2019.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000543

CONSIDERANDO:

n° 15933213201 de fecha 03 de mayo de de 2019.

Contrato de arrendamiento local comercial suscrito con fecha 22 de abril de 2019 , suscrito en Notaria de Litueche.

Certificado de zonificación N° 242 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 06 de mayo de 2019.

25.577.613-4, de don HUGUES MARY JASMIN.

Certificado de avalúo fiscal Rol 00028-003, de fecha 03 de mayo de 2019 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Obras, de fecha 10 de mayo de 2019.

Informe favorable de local N° 26, de la Dirección de

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a don HUGUES MARY JASMIN. RUT: 25.577.613-4, a contar de la fecha, para que funcione rubro Peluquerías, en local ubicado en Calle La Concepción N° 149 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 120.000.- (ciento veinte mil mil pesos).

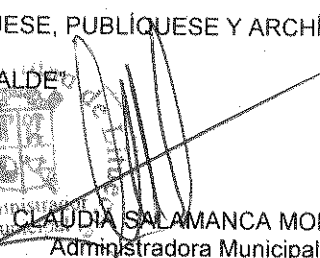
Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:
- Interesado


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal